



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
El Decreto No. 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el
Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga,
Expidió la resolución No. 68001-2-21-0143 del 25 de junio de 2021,
y una vez ejecutoriado el acto administrativo y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

AJUSTE DE COTAS N° 68001-2-21-0143

Fecha de radicación: 30/03/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-02-0005-0010/0011-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-48344/48491
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CALLE 32 # 28-59
BARRIO: LA AURORA
PROPIETARIOS: RITO JULIO DE VERA TOSCANO.
AREA DEL PREDIO: 415.00 m²
UNIDADES PRIVADAS: 25 unidades de vivienda y 1 local comercial
ÁREA TOTAL APROBADA: 3606,16 m²
USO: Vivienda y comercio

2. DESCRIPCIÓN DEL AJUSTE DE COTAS

Se aprueba **AJUSTE DE COTAS DE AREAS**, de conformidad con las siguientes observaciones: realiza el ajuste en el cuadro de áreas de la Licencia de Construcción modalidad Demolición Total – Obra Nueva, N. 68001-2-12-0504 del 3 de julio de 2016 de la Curaduría Urbana N°2 de Bucaramanga, donde se ajusta el área del predio según el certificado plano predial catastral con código SPI-FO-053 001032/001033 del 10 de diciembre de 2020 por el área metropolitana de Bucaramanga; quedando con un área del lote de 415,00 m², sin modificar ni aumentar las unidades aprobadas ni las condiciones normativas aprobadas en la anterior actuación. La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente.

3. RESPONSABLE TÉCNICO

ARQUITECTO: RITO JULIO DE VERA TOSCANO Matrícula 68700-45721

Se expide en Bucaramanga, el treinta (30) de junio de 2021

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

**CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA**
Arq. Berenice
Moreno Gómez

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Tel: (7) 6352808 - 6352809
www.curaduria2bucaramanga.com Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION 68001-2-21-0143

25 DE JUNIO DE 2021

Por la cual se concede un AJUSTE DE COTAS:

68001-2-21-0143

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **RITO JULIO DE VERA TOSCANO**, con cédula de ciudadanía N° 91.201.730, en su calidad de apoderado del predio localizado en la **CALLE 32 # 28-59** en el **BARRIO LA AURORA** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0005-0010/0011-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-48344/48491**, con un área aproximada de **415.00 m²**, ha solicitado un **AJUSTE DE COTAS DE AREAS**.
2. Que para el efecto, la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga ha verificado los siguientes aspectos: Que para el inmueble ubicado en **CALLE 32 # 28-59 en el BARRIO LA AURORA**, el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos en el Arículo 2.2.6.1.2.1.7, los documentos del Decreto 1077 de 2015, y en consecuencia, ha aportado los siguientes documentos: a. Copia del Certificado de Libertad y Tradición del inmueble objeto de la solicitud, con fecha de expedición inferior a un mes antes de la fecha de solicitud; b. El formulario único nacional para la solicitud de licencias, reconocimientos y otras actuaciones debidamente diligenciado por el solicitante; c. Copia del documento de identidad del solicitante; d. La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud y, e. Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble(s) objeto(s) de la solicitud, donde figura la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio.

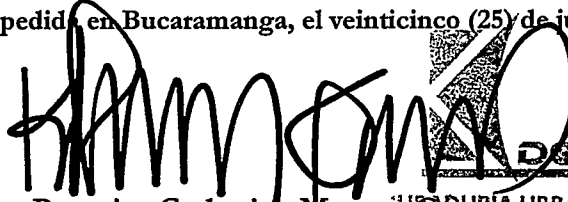
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER a favor de **RITO JULIO DE VERA TOSCANO** apoderado del inmueble identificado con el número catastral **68001-01-02-0005-0010/0011-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-48344/48491** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, localizado en la **CALLE 32 # 28-59** en el **BARRIO LA AURORA** del Municipio de Bucaramanga, el **AJUSTE DE COTAS DE AREAS**, de conformidad con las siguientes observaciones: realiza el ajuste en el cuadro de áreas de la Licencia de Construcción modalidad Demolición Total – Obra Nueva, N. 68001-2-12-0504 del 3 de julio de 2016 de la Curaduría Urbana N°2 de Bucaramanga, donde se ajusta el área del predio según el certificado plano predial catastral con código SPI-FO-053 001032/001033 del 10 de diciembre de 2020 por el área metropolitana de Bucaramanga; quedando con un área del lote de 415,00 m², sin modificar ni aumentar las unidades aprobadas ni las condiciones normativas aprobadas en la anterior actuación. La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR personalmente este acto a **RITO JULIO DE VERA TOSCANO** haciéndole entrega de una copia íntegra y gratuita del mismo e informándole que contra este proceden los recursos de Reposición y Apelación; que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, en los términos previstos en El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedido en Bucaramanga, el veinticinco (25) de junio de 2021


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

MB

Handwritten signature or scribble.